



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.14.**

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Séptimo** Encargado del Cantón GUAYAQUIL el **19/Diciembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **ELECTRO ALMACEN CASA NARANJO S.A. "ELEACANSA"**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2014.49 de 07/Enero/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ELECTRO ALMACEN CASA NARANJO S.A. "ELEACANSA"** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR



Exp. Reserva 7583519
Nro. Trámite 2.2013.3621
MOS/

21 FEB 2014
Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



KPMN

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
MUNICIPAL DE NARANJAL**



CERTIFICO: Que ésta fotocopia de **CONTRATO DE RESOLUCION**, en 02 fojas, es igual a su original que reposa en el archivo a mi cargo, inscrita el veintinueve de enero de dos mil catorce, de fojas 84 a 87 con el número 22 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 281 del Repertorio.- Naranjal, trece de febrero del dos mil catorce.

Ab. Edgar López Méndez
Ab. Edgar López Méndez
REGISTRADOR(E) MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
NARANJAL

21 FEB 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Ab. Wendy María Vera Ríos
Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

